



# CONVOCATORIAS

Dirigidas al profesorado de tiempo completo

**prodepe**  
TIPO SUPERIOR



*Clic para Descargar*

## OBJETIVO

Contribuir para que el personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación para fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones

## PARA EL TIPO SUPERIOR

Profesionalizar a las/los Profesores de Tiempo Completo, ofreciendo las mismas oportunidades a mujeres y hombres para acceder a los apoyos que otorga el Programa, a fin de que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y con responsabilidad social; se articulen y consoliden en Cuerpos Académicos y con ello generen una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.

## REQUISITOS PARA EL RECONICIMIENTO A PERFIL DESEABLE

- Tener nombramiento como PTC, con antigüedad mínima de un año, anterior a la publicación de la presente convocatoria.
- Haber obtenido el grado preferente de doctorado o el mínimo de maestría.
- Demostrar de manera fehacientes sus actividades en:
  - Docencia
  - Generación o aplicación innovadora del conocimiento/investigación aplicada, asimilación, desarrollo y transferencia de tecnología/investigación aplicada y desarrollo tecnológico.
  - Tutoría o dirección individualizada.
  - Gestión académica-vinculación, individual o colegiada.

## DOCENCIA

Haber impartido una asignatura curricular frente a grupo al año, como mínimo 4 horas/semanas, durante los tres años inmediatos anteriores a la fecha de presentar a su solicitud ante el PROGRAMA o durante el tiempo transcurrido desde su primer nombramiento como PTC en la IES o desde la obtención de su último grado (en caso de que este tiempo sea inferior a tres años).

# GENERACIÓN O APLICACIÓN INNOVADORA DEL CONOCIMIENTO /INVESTIGACIÓN APLICADA

Deberá comprobarse un mínimo de tres productos académicos validos en los últimos tres años o durante el tiempo transcurrido desde su primer nombramiento como PTC en la IPES o desde la obtención de su ultimo grado. (en caso de que este tiempo sea inferior a tres años, el requisito contará a partir del año de contratación o de obtención del grado).

➤ Libros y capítulos de libros: uno o más capítulos de un mismo libro se consideran únicamente como un producto válido.

➤ Artículos arbitrados y artículos indexados: un mismo artículo publicado en diferentes revistas se considera solo como un producto.

➤ Propiedad intelectual (creaciones de la mente): invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizadas en el comercio.

Modelos de utilidad, patentes, prototipos, transferencia de tecnología, desarrollo de infraestructura.

➤ Informes técnicos: estos son válidos siempre y cuando sean los informes finales, cuenten con el aval de las instituciones beneficiarias directas y describan los beneficios logrados. Deben acompañarse de un dictamen razonado emitido por el usuario u organización beneficiaria directa la cual debe ser ajena a la institución pública de educación superior.

➤ Obras artísticas: estas son productos válidos únicamente para el área de conocimiento de educación. Humanidades y artes y solo en disciplinas que tengan relación con ello.

## TUTORÍA O DIRECCIÓN INDIVIDUALIZADA

- Por lo menos una que se encuentre iniciada, concluida o en proceso durante el último año.
- Tutoría a estudiantes o grupos, o haber dirigido al menos una tesis.
- Para tomar en cuenta la conclusión o estado en proceso de la tutoría o dirección individualizada en el último año, se considerará un inicio máximo en los últimos tres años.



# GESTIÓN ACADÉMICA- VINCULACIÓN, INDIVIDUAL O COLEGIADA

Por lo menos una actividad que se encuentre iniciada, concluida o en proceso durante el último año.

Para tomar en cuenta la conclusión o estado en proceso de la actividad en el último año, se considerará un inicio máximo en los últimos 3 años.

Esto comprende la participación en:

1. Organismos colegiados formales (colegios, consejos, comisiones dictaminadoras.)
2. Comisiones para el diseño, la evaluación y operación de programas educativos y planes de estudio.
3. Comisiones para la evaluación de proyectos de investigación, vinculación o difusión.
4. Dirección, coordinación y supervisión de programas educativos, de investigación, de vinculación o difusión.
5. Acciones para crear y fortalecer las instancias y los mecanismos para articular de manera coherente la oferta educativa, las vocaciones y el desarrollo integral de los estudiantes a la demanda laboral y los imperativos del desarrollo regional y nacional.
6. Gestiones de vinculación que establecen las relaciones de cooperación e intercambio de conocimientos con organismos, públicos o privados, externos a la institución pública de educación superior.
7. Organización de seminarios periódicos o de eventos académicos.
8. Organización de cursos o talleres.
9. Actividades académico-administrativas.